

	SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	
	Proceso: Adquisiciones	
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	Rige a partir de: 15/09/2023
		Autoridad: JOLAN
		Página 1 de 1

COMANDO BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”

Puerto Leguizamo – Putumayo.

Señora
GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO
Representante Legal SEAN ELECTRONICA LIMITADA, con NIT: 830.124.848-2
Dirección: CL 4 SUR 71 D 64,
Bogotá, D.C.

Asunto: Expedición de Garantía CUARTO MODIFICATORIO

En el marco del contrato No. 0036-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLETA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA FNA A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO) DEL DATACENTER, TORRES DE COMUNICACIONES, CENTROS DE CABLEADO Y AMPLIACIÓN DE LA RED LAN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, por valor de: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 200.558.264,00)., incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4025 del 12 de enero del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo, me permito solicitar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de garantía en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
			F. TÉRMINO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	30	\$ 60.167.479,20	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	30	\$ 60.167.479,20	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30	\$ 60.167.479,20	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$ 10.027.913,20	30/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	\$ 284.700.000,00	30/12/2025

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”